



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

19 DIC 2024

RES. H. N° 2052/24

Expte. N° 4558/24

VISTO:

La solicitud efectuada por la estudiante de la Maestría en Ciencias del Lenguaje Viviana Analía Eugenia Carrizo L.U. N° 791.661, mediante la cual solicita equivalencia de materias en el marco de la carrera de referencia;

CONSIDERANDO

Que la solicitante presenta certificación de un curso aprobado en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que las autoridades de la carrera aconsejan *no hacer lugar al pedido en consonancia con el plan de estudios de la carrera*;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 591/24 considera que no es posible acceder a lo petitionado de acuerdo a lo expresado por el Comité Académico de la carrera mencionada;

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 17/12/24)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de equivalencia efectuado por Viviana Analía Eugenia Carrizo, DNI N° 28.096.419 en el marco de la Maestría en Ciencias del Lenguaje y relacionado con la Prueba de Competencia en Idioma Extranjero Nivel I y II propios de la carrera de referencia.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Viviana Analía Eugenia Carrizo, Dirección de Maestría en Ciencias del Lenguaje, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa